



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

**MAT. OTORGA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACIÓN "P"
SUPERMERCADOS.-**

MONTE PATRIA, 24 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

La Solicitud presentada en Depto. de Rentas y Patentes por Don Claudio Contreras Ramirez E.I.R.L., R.U.T. 76.253.400-2, para patente de Supermercados.-

Ord. N°24 de fecha 17/08/2016 del Depto de Rentas y Patentes, donde remite los antecedentes de la solicitud, al Concejo Municipal.-

El Certificado N° 142 de fecha 23 de Agosto de 2016, de Secretario Municipal y Secretaria del Concejo, que señala que en sesión extraordinaria N° 15 de fecha 23/08/2016 el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes en la sesión, acuerdan ratificar aprobación de patente de alcohol clasificación "P" supermercados a Empresa Claudio Contreras Ramirez E.I.R.L. -

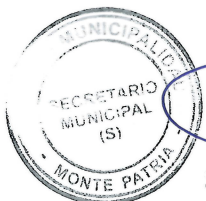
En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 10.390 /

1.- OTORGUESE, Patente de alcohol clasificación "P" Supermercados, a EMPRESA CLAUDIO CONTRERAS RAMIREZ E.I.R.L., R.U.T.: [REDACTED] con domicilio comercial en calle Monterrey N° 159 ciudad de Monte Patria.-

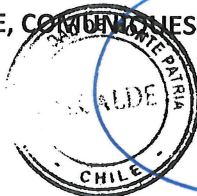
2.- La patente de alcohol regirá a contar del segundo semestre año 2015 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/CEJ/coo.



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE